



RESOLUCION R-Nº 0641-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. Nº 21.156/22 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir, en carácter de suplente, un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj de las Asignaturas INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA e INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Nº 225-2022-IEM; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 639/90, que aprueba el REGLAMENTO para la cobertura de dicho cargo.

QUE de fs. 259 a fs. 307 se agrega el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente cobertura, la cual propone un orden de mérito de catorce (14) postulantes.

QUE a fs. 308/314 obran las constancias de las notificaciones efectuadas a todos los postulantes.

QUE a fs. 315/318 se agrega la impugnación al citado dictamen presentada por la postulante Olga Miriam TÁRRAGA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 21.575 mediante el cual analiza las actuaciones y expone lo siguiente:

"B.- Antecedentes:

Mediante Resolución IEM Nº 225/2022 se llamó a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar docente para la asignatura Introducción a la Psicología e Introducción a la Sociología, 13.30 horas reloj (fs. 4).

Sustanciado el llamado, con la inscripción de 27 postulantes, la Comisión Asesora emitió dictamen por unanimidad -fs. 259/307- de estas actuaciones, estableciendo el correspondiente orden de méritos.

Notificados los postulantes, la Sra. Olga Miriam TARRAGA presentó impugnación al dictamen de la Comisión (fs. 315/318) el día 5/4/2023 a horas 18.14. En este estado corresponde analizar si la impugnación fue presentada en tiempo y forma.

C.- Conforme surge de fojas 319, y de la prueba obrante a fojas 308/314 vta. que la postulante fue notificada del dictamen el día 30/3/23 a horas 16.33, por lo que al ser extemporánea su impugnación corresponde rechazar la misma.

Sin perjuicio de ello, se advierte que la impugnación de la postulante TARRAGA refiere a cuestiones de índole netamente académica, y por lo tanto ajenas a este servicio jurídico."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



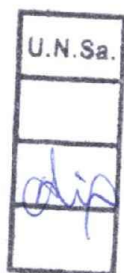
"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.156/22 – C. I y II

ARTICULO 1º.- Rechazar por extemporánea, la impugnación presentada por la postulante Olga Miriam TARRAGA, en contra del Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir en carácter de suplente, un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, de las asignaturas INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA e INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución N° 225-2022-IEM, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.575.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0641-2023